



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05156

- 8 AGO 2017

VALPARAÍSO

VISTOS:

La Ley N° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.981 de presupuesto del sector público para el año 2017; el Oficio de la Dirección de Presupuesto N° 1336 de fecha 4 de agosto de 2017 y N° 1338 de fecha 7 de agosto de 2017, la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, Oficio Circular N° 29/23.12.2016 del Ministerio de Hacienda y el informe técnico de fecha 13 de julio de 2017, del Departamento de Bienes y Servicios del Servicio Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Ord. N° 7.843 de 14.07.2017 del Director Nacional de Aduanas (S), dirigido a Director de Presupuestos, se solicitó autorización de arriendo de oficina para Dirección Nacional de Aduanas.

Que, de acuerdo a lo anterior, esta situación obedece a que actualmente la Dirección Nacional de Aduanas, se encuentra ejecutando 2 (dos) proyectos de infraestructura mayor, uno de ellos referido a la implementación de ascensor en edificio ubicado en José Tomás Ramos N° 207, donde se encuentran actualmente los Departamento de Capacitación y Fiscalización en Línea y, el segundo proyecto, relacionado con el cambio de techumbre en dependencias de Errázuriz N° 36, donde se ubica el Departamento de Auditoría Interna y el Subdepartamento de Comercialización, lo cual implica que dichas dependencias deberán ser entregadas al contratista y por ende reubicar alrededor de cincuenta y cinco (55) funcionarios.

Que, conforme a lo señalado, se hace necesario contratar el arriendo temporal de oficina que permitan habilitar puestos de trabajo temporales para los Departamentos y Unidades que deberán ser reubicados en el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura a realizar en las dependencias antes señaladas.

Que, para la búsqueda y revisión de las alternativas disponibles se tomó contacto con empresas de corretaje de propiedades, a saber, Mateo Sanchez Propiedades y Kaufen Propiedades, basándose en los siguientes criterios para la revisión de propiedades:

Ubicación:	Plan de Valparaíso, radio 1,5 Km. de Sotomayor 60
Superficie:	Mínima para habilitar a 55 funcionarios
Disponibilidad:	Inmediata
Habilitación:	Mínima requerida

Que, conforme a informe técnico de fecha 13.07.2017, se analizaron 3 (tres) propiedades disponibles en el sector solicitado, recomendándose el arriendo de la oficina ubicada en Plaza Justicia N° 59, piso 1, dado los siguientes criterios:

- Ubicación: Radio de 150 mts. de las oficinas de Sotomayor N° 60 y Tomás Ramos N° 207, donde se ubican las actuales dependencias de la mayor parte de los equipos de trabajo a reubicar y sus pares que mantendrán la ubicación.



- La mínima distancia que separa las dependencias, facilitará la comunicación y el trabajo coordinado.
- Superficie: Superficie de 685 mt², asegura la habilitación de las estaciones de trabajo requeridas y dispone de servicios higiénicos suficientes para la dotación correspondiente.
 - Disponibilidad: Cuenta con disponibilidad inmediata.
 - Habilitación: Las oficinas se encuentran habilitadas con 30 estaciones de trabajo de óptimo estándar e instalaciones de red y fuerza disponibles. Cuenta con recintos cerrados disponibles para la habilitación de estaciones de trabajo adicionales. Cuenta además con iluminación bajo norma, sistema de climatización y accesos seguros.
 - Conectividad: Dada la habilitación previa del piso 2° del mismo edificio en junio del presente año, se dispone de enlace de telecomunicaciones habilitado en el recinto.

Que, de acuerdo lo señalado, se ha estimado necesario el arriendo de las oficinas pertenecientes a Compañía Marítima Chilena S.A., ubicadas en Plaza Justicia N° 59, piso 2, Valparaíso, debido a que tiene una superficie y condiciones acordes a la cantidad de funcionarios que deben ser reubicados temporalmente, a lo que se agrega su cercanía con las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, mediante Oficio Ord. N° 1336 de fecha 4 de agosto de 2017 y Oficio Ord, N° 1338 de fecha 7 de agosto de 2017, el Director de Presupuesto ha autorizado, el arriendo de las oficinas ya individualizadas, ubicadas en Plaza Justicia N° 59, piso 1°, Valparaíso.

Que, de acuerdo a Registro de Propiedad Fojas 1754 N° 1894 del año 1955, del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio, la Compañía Marítima Chilena S.A., antes Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A., es propietaria de oficina ubicada en Plaza Justicia N° 59, piso 1, Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, la Resolución N° 5.353/31.08.2015 del Director Nacional de Aduanas, que aprobó el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y las facultades que me otorgan los números 24 y 25 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministro de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



R E S O L U C I Ó N:

1. **CONTRÁTASE DIRECTAMENTE** el arrendamiento de las oficinas ubicadas en Plaza Justicia N° 59, piso 1, Valparaíso, a la Compañía Marítima Chilena S.A., por una renta mensual de UF 301,61 (trescientos uno coma sesenta y una Unidades de Fomento), más un mes de garantía por el mismo monto, por un periodo de 12 meses de arriendo, contados desde la fecha de su celebración, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **SUSCRÍBASE**, el respectivo contrato de arrendamiento, con el proveedor antes individualizado.



3. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ord. N° 7.843/14.07.2017 del Director Nacional de Aduanas, Informe Técnico de fecha 13.07.2017 y cotizaciones.
4. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 002 del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00 y Producto Estratégico 06.01.07.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



SSV/EFZ/JCG/amm

Distribución:

Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

SSD N° 0 4 2 3 3 4

Código Sigfe: